

# Turismo y cannabis en el Uruguay. Aportes para la reflexión en torno a un vínculo complejo<sup>1</sup>

*Turismo e maconha no Uruguai. Contribuições para a reflexão sobre um vínculo complexo*

Rocío del Pilar Deheza<sup>2</sup>

## Resumen

Con la Ley de Regulación y Control del Cannabis, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar el cannabis de uso adulto para aquellas personas físicas, capaces, mayores de 18 años, con ciudadanía uruguaya legal o natural o con residencia permanente en el país debidamente acreditada, que se encuentren inscriptas en el registro correspondiente. De este modo, se limitó el acceso a cannabis regulado a aquellas personas no residentes en el país, entre ellas, quienes visitan Uruguay en calidad de turistas. Pese a esta limitación, las personas que visitan nuestro país pueden usar cannabis, en tanto en Uruguay el uso de drogas nunca estuvo criminalizado. Pero deberán vincularse al mercado ilegal para adquirirlo. El objetivo principal de este artículo es explorar los vínculos entre el turismo y el cannabis en Uruguay, analizando las posibilidades que habilitó (y las que limitó) la Ley de Regulación y Control del Cannabis y sus decretos reglamentarios como así también los posicionamientos de los distintos actores involucrados en este sector. La metodología de investigación es netamente cualitativa. Las técnicas de relevamiento de información empleadas fueron las siguientes: revisión bibliográfica, revisión y sistematización de normativa vigente sobre drogas y de proyectos de ley para la regulación del turismo cannábico, observación participante en distintas jornadas vinculadas al debate sobre el turismo cannábico en Uruguay y análisis documental. El artículo tendrá un carácter exploratorio, buscando generar reflexiones y preguntas sobre las cuales ahondar en futuras investigaciones.

## 1. Introducción

Buena parte de la literatura relativa al desarrollo de la actividad turística se dedica a ahondar en los procesos de segmentación y diversificación de los destinos turísticos y de las actividades que estos ofrecen. Desde esta perspectiva, ahondan en estos procesos motivados por la constante búsqueda por desarrollar nuevos y diferenciados productos turísticos (SANTANA TALAVERA, 2003). Esta segmentación y diferenciación del turismo, esta creación de un turismo alternativo —en el sen-

---

<sup>1</sup> Artículo elaborado en base a la ponencia presentada en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República "Carlos Vaz Ferreira", GT: 14 - Estudios turísticos en interfaz: problemáticas socioculturales y ambientales emergentes en la actividad turística.

<sup>2</sup> Maestranda en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República) y Diplomada de posgrado en Políticas de Drogas, Regulación y Control (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República); Ayudante docente del Área de Estudios Turísticos (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República); Montevideo, Uruguay; rociodeheza@gmail.com.

tido de alternancia respecto al turismo de masas— (OSORIO GARCÍA, 2010), que puede ajustarse a los intereses de cada turista, que movilizan a post-turistas —quienes realizan actividades turísticas en el marco de un modelo posindustrial de turismo o de post-turismo— (MOLINA, 2000), motiva el surgimiento de nuevas formas de hacer turismo que pueden, incluso, estar vinculadas a experiencias de uso de drogas.

Existen estudios que dan cuenta de diversas experiencias de territorios donde se ha logrado vincular las actividades turísticas con el uso de drogas, en general, y de cannabis, en particular, desarrollando lo que en adelante denominaremos turismo de drogas y turismo cannábico (PEREIRA, 2021, 2020; URIELY Y BELHASSEN, 2006, 2005). Las experiencias de los Países Bajos y de algunos estados de los Estados Unidos presentan una mayor documentación, mientras que en el caso de Uruguay, está todo por hacer.

## **2. Aspectos metodológicos**

El objetivo principal de este breve artículo es explorar los vínculos entre el turismo y el cannabis en Uruguay, analizando las posibilidades que habilitó (y las que limitó) la Ley de Regulación y Control del Cannabis (URUGUAY, 2013) y sus decretos reglamentarios (URUGUAY, 2014) como así también los posicionamientos de los distintos actores involucrados en este sector. Así, me propongo dar cuenta de la complejidad de los vínculos entre el turismo y el cannabis en Uruguay, por estar en el límite entre un mercado lícito y uno ilícito. También aspiro a introducir este tema en el campo de los estudios turísticos de nuestro país, por ser poco abordado por la academia y, por lo tanto, por contarse con poca producción de conocimiento científico.

La metodología de investigación que utilizo para aproximarme al problema de investigación es netamente cualitativa, empleando distintas técnicas de relevamiento de información. Al tratarse de una cuestión vinculada a sustancias socialmente construidas como lo son las drogas, encuentro indispensable realizar una breve revisión de la normativa vigente sobre estas sustancias, así como también de los proyectos de ley para la regulación del turismo cannábico. Me apoyo además en el análisis documental, principalmente de las versiones taquigráficas resultado de la comparecencia ante la Comisión permanente de Turismo del Parlamento por parte de distintos actores, con motivo de presentar su mirada y argumentos frente al proyecto de ley para la regulación del turismo cannábico. Finalmente, la observación participante también resulta una técnica relevante para esta investigación exploratoria, que puse en práctica en distintas jornadas vinculadas al debate sobre turismo y cannabis en Uruguay, como ser el 5° aniversario y reapertura del Museo del Cannabis de Montevideo (2021/12/09) y el Foro “Turismo y Cannabis” (2021/12/10, La Barra, Departamento de Maldonado), organizado por Siembra Maldonado, planteado como un espacio de debate donde generar insumos para un proyecto de ley de regulación del turismo cannábico. A estas actividades fui invitada por mi doble rol como docente-investigadora y como militante de un colectivo de la sociedad civil que trabaja en el campo de las políticas de drogas (Imaginario 9). Las observaciones realizadas en estas jornadas fueron registradas a través de un cuaderno de campo y mediante la grabación de audio (con su posterior transcripción).

### 3. Marco normativo uruguayo sobre drogas

El marco normativo uruguayo sobre drogas debe considerarse en el contexto geopolítico que la literatura especializada en el tema ha denominado prohibicionismo. El paradigma prohibicionista se originó hacia fines del siglo XIX, basado en un discurso moralista e higienista. Con el paso del tiempo y la presión de potencias mundiales, en pleno contexto de Guerra Fría, se consolidó a lo largo del siglo XX a través del régimen de control de drogas emergente de las convenciones internacionales, con un enfoque bélico que promovió la “guerra contra las drogas” (SILVA FORNÉ, 2016). Actualmente, los instrumentos de derecho internacional que conforman el régimen convencional de control de drogas son la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 (enmendada por el Protocolo de 1972), la Convención de Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

En el Uruguay de fines del siglo XIX y durante buena parte del siglo XX, el uso de drogas fue ampliamente tolerado por la sociedad y cuanto mucho estuvo sometido a un contralor administrativo y policial —sin consecuencias en el ámbito de la justicia penal— y a un sesgo medicalizante (SILVA FORNÉ, 2016). Aún hoy, el Decreto-Ley n.º 14.294, del 31 de octubre de 1974, promulgado en plena dictadura cívico-militar y en consonancia con el paradigma prohibicionista, brinda la estructura normativa básica de la legislación nacional sobre drogas, ya que no ha sido sustituido sino modificado por la legislación posterior, esto es, las Leyes n.º 17.016, 19.007, 19.172, 19.513 (SILVA FORNÉ, 2016) y 19.889. Por otro lado, la Ley de Regulación y Control del Cannabis (Ley n.º 19.172), del 20 de diciembre de 2013 (URUGUAY, 2013), convirtió a Uruguay en el primer país del mundo en legalizar el cannabis de uso adulto. Por estas trayectorias es que el Dr. SILVA FORNÉ (2016) ha caracterizado al derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia en relación a las drogas como una transición entre la tolerancia, la prohibición y la regulación.

El Decreto n.º 120/014 (URUGUAY, 2014) reglamentó la Ley n.º 19.172 y estableció así tres vías de acceso (excluyentes entre sí) al cannabis regulado, a saber: el autocultivo o cultivo doméstico, la pertenencia a un club cannábico o club de membresía y el expendio a través del sistema de farmacias. Pero estas vías de acceso sólo incluyeron a aquellas personas físicas, capaces, mayores de 18 años, con ciudadanía uruguaya legal o natural o con residencia permanente en el país debidamente acreditada, que se encuentren inscriptas en el registro correspondiente para cada una de estas vías de acceso. De este modo, la Ley n.º 19.172 y su decreto reglamentario limitaron el acceso a cannabis regulado a aquellas personas no residentes en el país, entre ellas, quienes visitan Uruguay en calidad de turistas.

Pese a esta limitación, las y los turistas que visitan nuestro país pueden usar cannabis —en Uruguay el consumo de drogas nunca estuvo criminalizado—, pero deberán vincularse al mercado ilegal para hacerlo. Así, la estricta regulación establecida por el Estado uruguayo ocasiona un efecto indeseado, al generarse un mercado de cannabis ilegal al cual recurren, entre otros actores, las y los turistas.

#### 4. Actividad turística asociada al cannabis en Uruguay

Actualmente, en Uruguay se desarrolla una amplia y variada gama de actividades económicas en torno al cannabis en forma legal, en base a lo previsto por la normativa vigente. El informe del grupo URUGUAY XXI (2021, p. 12) señala que “La actividad de las empresas vinculadas a la industria del cannabis en Uruguay cada vez alcanza un rango más amplio de posibilidades, mientras que los servicios asociados se multiplican y diversifican”. Este mismo informe presenta un mapa empresarial del sector, una cadena de valor del sector cannabis en Uruguay que generó empleo a más de 1070 trabajadoras/es en forma directa en el año 2020 (con un aumento de la cantidad de trabajadoras/es si se consideran las épocas de zafra y los empleos indirectos generados en torno a la actividad), a través de más de 120 empresas, de las cuales el 83% son micro, pequeñas y medianas empresas (URUGUAY XXI, 2021). Entre estos comercios vinculados al cannabis se encuentran tanto los grow shops (locales especializados en la cultura cannábica y venta de insumos para el cultivo), como hoteles con estética cannábica (*bud and breakfast*, tal como se les llama en otros países), pero también emprendimientos comerciales de gran tamaño, como lo son las empresas que proveen el cannabis que se expende a través del sistema de farmacias, entre otras empresas de gran tamaño que implican grandes inversiones. Debido a la multiplicidad de actores que participan de la industria del cannabis en Uruguay y a la alta potencialidad que ha demostrado tener este sector, se han instalado en el país “actores que facilitan el desarrollo de emprendimientos (...), aceleradoras, como es el caso de la brasileña *The Green Hub*, que desde mayo de 2021 está instalada en el país” (URUGUAY XXI, 2021, p. 13), sumándose al caso de la local *Cannabis Bussines Hub*, conformada como tal en el año 2020.

Pero también se desarrollan otras actividades y comercios en torno al cannabis. Podemos encontrar espacios como el Museo del Cannabis de Montevideo, donde se puede encontrar desde parafernalia cannábica, productos industriales fabricados a base de cáñamo y un jardín botánico hasta libros y discos que hacen alusión al cannabis. También está el caso de la feria ExpoCannabis Uruguay, la cual tuvo su primera edición en 2014 y año tras año convoca a una gran cantidad de turistas internacionales. En la feria ExpoCannabis Uruguay, si bien se comercializa parafernalia cannábica, productos para el cultivo y cosecha de cannabis, también se realizan recitales y bus-tours cannábicos, al mismo tiempo que se celebran conferencias sobre distintos aspectos vinculados a la planta de cannabis y se generan vínculos entre actores del sector.

También encontramos otros espacios asociados al cannabis, informales, por caracterizarlos de alguna manera, al margen de las actividades comerciales y más enfocados en actividades sociales y culturales. Aquí podemos ubicar a los foros o conversatorios, copas cannábicas, festivales de música, festivales de cine, entre otras actividades sociales y culturales organizadas por las y los usuarios.

Quienes visitan Uruguay en calidad de turistas pueden concurrir a los distintos tipos de espacios vinculados al cannabis (a excepción de clubes cannábicos) y participar en sus actividades, ya que en estos espacios no se expende cannabis. Es decir, hay actividades y comercios vinculados al cannabis que efectivamente ya son visitados por turistas dentro del marco de la legislación vigente. Pero hay otras actividades, aquellas relacionadas a la comercialización del cannabis para uso adulto,

recreativo, medicinal, gastronómico, entre otros, que son ofertadas a las y los turistas al margen de la ley (aspecto en el cual no se indaga en esta investigación), siendo que podría tratarse de productos turísticos cannábicos muy atractivos, en caso de modificarse la legislación vigente.

Un estudio exploratorio sobre turistas que asistieron a la feria ExpoCannabis Uruguay en su tercera edición (LIMA MEDEIROS y RODRIGUES BRAGA, 2017) logró identificar que sobre una muestra de 82 turistas encuestadas/os, un 70% se encontraba visitando por primera vez Uruguay y que, entre ellas/os, la motivación principal (80%) para elegir este destino fue la regulación del cannabis. Este estudio también logró recoger una demanda de las y los turistas por una oferta de más actividades vinculadas a múltiples experiencias cannábicas, entre ellas la cata de cannabis pero también la degustación de alimentos y bebidas a base de cannabis, visitas a sitios de cultivo, spa cannábicos, paquetes de turismo cannábico, entre otras posibles actividades (LIMA MEDEIROS y RODRIGUES BRAGA, 2017).

## **5. Mapa de actores e intereses implicados en una posible propuesta para el desarrollo del turismo cannábico en Uruguay**

Visto los intereses económicos que despierta la industria del cannabis en Uruguay, que existe un público de turistas que efectivamente ya participan de actividades nucleadas en torno al cannabis y considerando las restricciones que la legislación vigente supone al desarrollo de productos turísticos cannábicos, sumado a la demanda de ciertos actores locales para ampliar el acceso a cannabis a no residentes, el tema del turismo y el cannabis se ha posicionado en la agenda pública a través de distintas actividades y con un proyecto de ley de regulación del turismo cannábico.

El trabajo de campo en distintas jornadas vinculadas al debate sobre turismo y cannabis en Uruguay, como ser el 5° aniversario y reapertura del Museo del Cannabis de Montevideo (2021/12/09) y el Foro "Turismo y Cannabis" (2021/12/10), y la revisión de versiones taquigráficas de la comparecencia de diversas autoridades y representantes en la Comisión de Turismo del Parlamento, con motivo de presentar sus aportes al proyecto de ley para la regulación del turismo cannábico, posibilitaron distinguir claramente los diversos posicionamientos que tienen sobre el tema los distintos actores implicados, con diferentes intereses en juego. En resumidas cuentas, en el mapa de actores que participan del debate en torno al turismo y el cannabis pueden identificarse actores político-estatales, actores sociales y actores comerciales, lo cual no implica que en su interior estos grupos de actores sean homogéneos ni que existan más actores interesados en el tema del turismo y el cannabis, que podrían ser identificados en futuras investigaciones para conocer su situación y demandas.

Por un lado, tenemos a los actores políticos-estatales, donde podemos ubicar a quienes forman parte de los distintos poderes del Estado, como ser el Poder Ejecutivo, a través del Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas de Uruguay, el Dr. Daniel Radío, el Ministro de Turismo, el Sr. Tabaré Viera, y representantes del Poder Legislativo que promueven el debate sobre el tema, como el actual senador suplente del Frente Amplio y ex-Secretario Nacional de Drogas durante el gobierno del Frente Amplio, Diego Olivera. Desde este grupo de actores político-estatales, específicamente a instancias del diputado del Frente Amplio Eduardo Antonini, se presentó a mediados de

2022 el Proyecto de Ley para la regulación del Turismo Cannábico (CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 2022). Para este grupo de actores, los principales intereses que se persiguen al regular el acceso a cannabis para turistas tienen que ver con alejar a las y los turistas del mercado ilegal de cannabis, en consonancia con el espíritu que motivó la Ley de Regulación y Control del Cannabis, y, entre algunos integrantes de este grupo de actores, promover el desarrollo de la actividad turística del país a partir del cannabis.

Por otro lado, podemos identificar a actores sociales que impulsaron la regulación del cannabis desde la sociedad civil organizada y que actualmente forman parte de colectivos que nuclean a personas que tienen acceso a cannabis. En este grupo de actores podemos ubicar a las y los autocultivadores, algunos de los cuales están organizados en la Agrupación de Cultivadores de Cannabis de Uruguay (en adelante, ACCA), y también podemos encontrar a las y los integrantes de clubes cannábicos, nucleados en la Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay (en adelante, FeCCU). Entre este grupo de actores puede identificarse un interés particular en participar del proceso de producción y expendio de cannabis para las y los turistas, con características específicas según se trate de autocultivadores o de clubes cannábicos.

Finalmente, podemos identificar a actores comerciales, como ser la Asociación de Growshops y Comercios Afines, empresas del sector turístico, principalmente desde la hotelería y la gastronomía, empresas que ya producen cannabis de uso adulto para proveer al sistema de farmacias, pero también empresas de sectores innovadores que encuentran en el cannabis la posibilidad de integrar tanto la hotelería y el turismo como los servicios de salud, servicios vinculados al autocuidado físico y el desarrollo espiritual, como ser el caso de la empresa YVY Life Sciences. Este último grupo tiene claros intereses económicos en el desarrollo de propuestas turísticas cannábicas, pero eso no significa necesariamente que los intereses de todos ellos vayan en una misma dirección ni sentido, tal como se verá a continuación.

Respecto a los distintos grupos de actores interesados en esta temática, vale destacar la falta de voces de mujeres. El Foro “Turismo y Cannabis” fue un claro ejemplo de esta ausencia e inaudibilidad. Entre las 14 personas que participaron como expositores y moderadores sólo hubo una mujer (María José Miles, representante de la FeCCU). Las investigadoras JIMÉNEZ RODRIGO y GURMÁN ORDAZ (2012, p. 81) han rastreado los estudios académicos sobre género y drogas y dieron cuenta de que éstos tienen un vasto recorrido en el contexto anglosajón y más de veinte años en el contexto iberoamericano, destacando que:

La investigación feminista y los estudios de género sobre los usos de drogas han puesto de manifiesto la influencia de estos sesgos androcéntricos y sexistas, cuestionando el androcentrismo y sus consecuencias en la invisibilización de las experiencias de las mujeres en relación a las drogas y su interpretación en función de las “realidades masculinas” (Et-torre 1989).

Por su parte, la antropóloga Nuria ROMO AVILÉS (2004) sostiene que la inclusión de la perspectiva de género y la mirada feminista en tanto perspectiva teórica y metodológica resulta fundamental a la hora de construir políticas de drogas y de reflexionar en torno a los usos de drogas. No



tener presentes estas cuestiones, ignorar el género a la hora de debatir sobre políticas de drogas, no hace más que replicar la invisibilización y el silenciamiento de las mujeres que existe en la sociedad, en general, y en los ámbitos cannábicos, de militancia, activismo y uso de esta sustancia, en particular, y trasladarlo a los debates políticos.

## **6. Temas transversales a los intereses de distintos actores implicados en una posible propuestas para el desarrollo del turismo cannábico en Uruguay**

A partir del trabajo de campo y la revisión documental fue posible identificar cuatro grandes temas-problemas presentes de manera transversal en los discursos de los distintos grupos de actores. El primero de ellos es la necesidad de revisar la legislación sobre regulación de cannabis, en tanto hay acuerdo en los distintos grupos de actores en definirla como restrictiva. Otro tema presentado por distintos grupos de actores refiere a cómo debería abordarse el vínculo entre turismo y cannabis y cómo hacer referencia a este vínculo, debatiendo si la expresión “turismo cannábico” resulta o no adecuada teniendo en cuenta los distintos intereses en juego. El tercer tema-problema transversal al discurso de los distintos actores es la necesidad de universalizar el acceso a cannabis regulado dentro del Uruguay, para que puedan acceder tanto las y los ciudadanos y residentes como las y los turistas y no residentes, sin necesidad de vincularse con el mercado ilegal. Finalmente, el cuarto tema-problema, quizá de los más discutidos entre los distintos grupos de actores como así también al interior de estos grupos, refiere a quién o quiénes deberían producir y expender cannabis a las y los turistas, en caso de que este u otro proyecto relativo al tema prospere. Esta ajustada identificación de temas-problemas transversales no significa que no haya otros aspectos de relevancia y que generen debates entre los grupos de actores y al interior de los mismos, sino que se ha optado por ilustrar, con cierta profundidad, algunos que fueron transversales en los discursos relevados a través de las distintas técnicas de investigación.

Sin duda el primer tema-problema, identificado como la necesidad de revisar la legislación sobre regulación de cannabis por considerarse restrictiva, es el que más acuerdo genera entre los distintos grupos de actores y al interior de los tres grupos. Respecto a este tema se debatió en el Foro “Turismo y Cannabis”, particularmente en la Mesa 1, titulada “Análisis y enfoque del marco jurídico y legal del cannabis en Uruguay y la Región”. Allí, distintos actores coincidieron en señalar que es comprensible el carácter restrictivo que se le imprimió a la Ley de Regulación y Control del Cannabis, dado que Uruguay se estaba convirtiendo en el primer país del mundo en regular el cannabis para uso adulto. Los distintos grupos de actores político-estatales, sociales y comerciales también coincidieron en señalar que el impulso regulador o legalizador ha avanzado en varios países, con lo cual hoy en día se podría pensar en revisar el marco regulatorio del cannabis, de modo que sea más flexible e incluya el acceso a cannabis regulado para turistas. Respecto a este tema-problema, resultan de interés las expresiones de algunos actores, que se presentarán a continuación.

Diego Olivera, ex Secretario Nacional de Drogas durante el período 2015-2020, al referirse a la Ley n.º 19.172 y las limitaciones que genera, expresó lo siguiente:

es una ley hija de su tiempo, no podíamos pedir que esa ley tomara más riesgos de los que tomó. Al ser Uruguay una democracia muy sóli-

da y que nos enorgullece, también es producto de conversaciones y de diálogo. [...] Es una ley que tiene algo, creo yo, que nos debe llamar la atención y es que tiene excesivas restricciones, sobre todo a la parte de los usuarios, a la parte del consumo. Porque de alguna manera creció sobre el supuesto de una sociedad construida desde el prohibicionismo. [...] Aparece la cuestión del acceso a turistas o a no residentes. Es fundamental que eso suceda, es incongruente que hoy no se pueda acceder. Es cierto que en una primera etapa es algo que había que cuidar, se quiso cuidar mucho las relaciones internacionales, las relaciones con los vecinos, y fue muy responsable hacerlo de esa manera. Porque a nivel internacional hubo una presión muy fuerte sobre Uruguay. Entonces esa progresividad, ese gradualismo, creo que acá se puede aplicar y estamos en un excelente momento para que eso se pueda ampliar (OLIVERA, 2021).

Durante el discurso a cargo del Dr. Daniel Radío en el 5° aniversario y reapertura del Museo del Cannabis de Montevideo, en un contexto en el cual el tema del turismo cannábico ya estaba presente en la agenda pública, sus palabras se concentraron en el fracaso del prohibicionismo y “la quimera que representa el intento de controlar la oferta de drogas” (RADÍO, 2021). Pero no encontraremos declaraciones del Dr. Radío sobre el posible vínculo entre el turismo y el cannabis en Uruguay sino hasta su comparecencia en la Comisión de Turismo del Parlamento, en ocasión de discutirse el proyecto de ley de turismo cannábico, donde expresó lo siguiente:

La normativa uruguaya estableció una inequidad, que es que las personas extranjeras no residentes parece que no estuviesen comprendidas en la ley, y esa es una cosa que debemos corregir. Nos parece muy bien que se corrija. [...] La discusión en torno a si van a consumir o no van a consumir no es una discusión que nosotros podamos decidir. Lo que nosotros podemos decidir es en qué canales o a través de qué vías van a consumir. Lo que la historia demuestra es que por mucho que prohibamos, las personas acceden a las sustancias y las usan cuando quieren (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c, p. 1)

En sintonía con estas miradas, Gonzalo Maciel, integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante, IRCCA) expresó lo siguiente:

Esta es una ley vieja y antigua y quizás estamos en el momento de rediscutirla y rediseñarla a nivel legislativo. También nosotros, como parte del Ejecutivo, podemos involucrarnos en eso, pero tiene que ser una jugada que venga del Poder Legislativo porque a nosotros, como Instituto, esta ley nos tiene encorsetados en muchas situaciones (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c, p. 12)

Otro tema-problema presentado por los distintos grupos de actores refiere a cómo se debería abordar el vínculo entre turismo y cannabis y cómo se debería hacer referencia al mismo, debatiendo si la expresión “turismo cannábico” se ajusta o no a lo que se espera de este proyecto de regulación. También sobre este tema-problema hay acuerdo en los distintos grupos de actores respecto



a lo inconveniente que podría resultar hablar de “turismo cannábico” y que esta expresión quede plasmada en una ley, aunque partiendo de distintos argumentos, tal como se verá a continuación a partir de algunos fragmentos de discursos.

En lo que respecta a los actores políticos-estatales, el Sr. Tabaré Viera, Ministro de Turismo expresó lo siguiente:

No compartimos la idea de que haya un turismo cannábico como producto turístico, asimilable a lo que puede ser el turismo enológico, astronómico o costero, es decir, un producto turístico. Y no porque me asuste, sino porque creo que no es conveniente, por ahora; los tiempos siempre pueden ir cambiando. Por un lado, promoverlo como un sector cuando hacemos publicidades -como en los ejemplos que puse- no creo que sea buena cosa hoy. Inclusive, en la región puede traernos algunos problemas. [...] Nos parece adecuado lo que dispone el artículo 1° de este proyecto. Lo compartimos, en cuanto a que los no residentes que se encuentren legalmente dentro del territorio nacional puedan acceder y consumir en el marco de la ley vigente para los uruguayos. Pero de ahí a armarlo y promoverlo como un producto o un subproducto turístico, nos parece que no es lo más adecuado, por lo menos por el momento. (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b, p. 1)

En consonancia con esta mirada, el Dr. Radío expresó las siguientes palabras:

En lo personal, soy crítico del título del proyecto, pero sabemos que quienes lo presentaron pretenden un revulsivo. En realidad, los títulos no se aprueban, sino la letra de los proyectos. Siempre dije que cuando uno va a otro país a tomar whisky no hace turismo alcohólico. Entonces, eso del turismo cannábico el problema que tiene es que incrementa el estigma sobre el tema (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c, p. 1)

En lo expresado por el Dr. Radío se desconoce que existe un importante desarrollo del turismo enológico en Uruguay (AVONDET ROJAS, 2016; CAMUSSI CALVI y ZAMORA GONZÁLEZ, 2016; FREITAS FOURMENT, 2018; PÉREZ SUGO, 2018) y en muchos otros países del mundo (COMPÉS LÓPEZ y SZOLNOKI, 2020), como así también turismo asociado a otras bebidas alcohólicas y a otras sustancias psicoactivas.

Por su parte, el representante del Departamento de Maldonado, diputado Eduardo Antonini, respecto a este tema señaló que con el título provocador de su proyecto de ley, donde efectivamente se emplea la expresión “turismo cannábico”, se aspira justamente a poner el tema en agenda y promover el debate (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b, p. 3). Complementariamente, el diputado Antonini manifestó lo siguiente:

Quiero recalcar que nosotros en ningún momento hablamos de promocionar esto; en realidad, esto se promociona solo; no tienen que hacerlo el Ministerio de Turismo ni el Estado. Al igual que ustedes, consideramos que no tenemos que promocionar en el exterior que se venga a fumar

tabaco, a fumar marihuana o a hacer turismo de whisky. Ese no es nuestro propósito, no está escrito en ningún lado, pero, de hecho, sabemos que ahí hay un nicho de mercado (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b, p. 4) La realidad es que el mundo mueve un turismo de este tipo, aunque no lo pongamos así; reitero que concuerdo en que nosotros no debemos hacer promoción del consumo, pero hay realidades que nos superan. Hay empresas que invierten y en el mundo hay turismo de ese tipo. No quiero aburrirlos, pero en el mundo hay una actividad muy importante de turismo de este tipo; básicamente, es un turismo de un muy alto poder adquisitivo. (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c, p. 4-6).

Por otro lado, la mirada de los actores sociales sobre este tema-problema puede verse sintetizada en las expresiones vertidas por la FeCCU en sus redes sociales a modo de comunicado, donde se cuestiona si a la hora de debatir sobre este tema debería referirse a turismo cannábico o a acceso legal a cannabis para no residentes, manifestando lo siguiente:

Al hablar de “turismo cannábico” generalmente se hace referencia a extranjeros que vienen a Uruguay a tener una experiencia cannábica, pero esto deja por fuera a un montón de No Residentes. Por ejemplo migrantes que todavía no cumplen con el tiempo suficiente en país para obtener la ciudadanía legal, personas que vienen a estudiar o trabajar, extranjeros que vienen a visitar amigos o familia y no transitan por hoteles ni restaurantes, o las y los uruguayos que realizan turismo interno. Creemos fundamental pensar una ley que contemple todas estas realidades y amplíe el acceso a cannabis legal, seguro y de calidad a todos los y las mayores de 18 años que están en nuestro país (INSTAGRAM DE LA FECCU, 2021)

Por su parte, en el discurso de los actores comerciales no se identifica como problemática la expresión “turismo cannábico”, aunque entienden que no es estrictamente necesario que la normativa que regule el acceso a cannabis para turistas y no residentes lleve este título. Para aproximarnos a la mirada de los actores comerciales, los dichos en el Foro “Turismo y Cannabis” del empresario Arturo Rubinstein, uno de los dueños del establecimiento gastronómico Kaya Herb House (donde se realizó el foro) y, por lo tanto, representante del sector turístico, expresó lo siguiente:

De la misma manera que cuando una persona viene al Uruguay y pide un vino tannat no estamos hablando de turismo etílico, el cannabis en algunos casos es un complemento de la experiencia turística y en algunos casos es el eje de la experiencia turística. En ambos casos es válido y en ambos casos genera desarrollo. [...] El turismo cannábico es un turismo de fidelidad. Está lleno de gente en el mundo que está dispuesta a venir acá en cualquier momento del año con tal de hacer una experiencia segura, legal, etc etc. [...] El turismo cannábico, desde nuestro punto de vista, es la base con la cual el Uruguay va a poder tener una industria cannábica de calidad y de exportación. [...] Con lo cual el tema del turismo cannábico o del cannabis para turistas es una parte integral del desarrollo de la industria en general (RUBINSTEIN, 2021).

Desde la Asociación de Grow Shops y comercios afines se entiende que ya existe en Uruguay un “turismo cannábico”, pese a que no esté regulada la venta de cannabis a turistas, en tanto se desarrollan en el país una serie de actividades y comercios vinculados al cannabis que convocan a turistas nacionales e internacionales, como se expresó anteriormente en este artículo. Su representante, el Sr. Varela, se pronunció de la siguiente manera:

El turismo cannábico ha sobrevivido todos estos años a pesar de que el acceso legal a la actividad principal, que es fumar marihuana, está restringido sólo a los residentes. El Estado ha dejado de ganar millones de dólares en impuestos y de generar miles de puestos de trabajo por no tener un sistema que ordene el mercado en ese sentido. Por lo tanto, creemos que es indispensable avanzar con este proyecto y así anticiparnos a posibles regulaciones en países de la región, ya que si logramos volver a ser los primeros y permitimos el acceso del producto a los turistas podemos desarrollar y especializar un sector con gran potencial (COMISIÓN DE TURISMO, 2022a, p. 4)

Por su parte, la CEO y co-fundadora de la empresa YVY Life Sciences, la Sra. Kruchik Krell, al referirse al proyecto de regulación del turismo cannábico prefirió hablar de un turismo de bienestar, como se puede ver a continuación:

Mediante este proyecto apuntamos a volver a poner a Uruguay en el mapa de las terapias alternativas. Creemos que Uruguay tiene un fuerte muy grande en el turismo de bienestar. La industria del turismo de bienestar viene creciendo en forma exponencial, principalmente, después de la pandemia. Es muy distinto el turismo de la gente que busca estar bien al de la que busca nada más que diversión. (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c, p. 20)

El tercer tema-problema transversal al discurso de los distintos grupos de actores es el acceso universal a cannabis regulado dentro del Uruguay, de modo tal que las y los turistas y no residentes puedan acceder a esta sustancia sin necesidad de vincularse con el mercado ilegal. Sobre este tema-problema también se identifican ciertos acuerdos entre los grupos de actores que expresaron su opinión y aportes en las instancias donde se realizó trabajo de campo y en los discursos registrados a través de las versiones taquigráficas de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes (aunque probablemente exista una oposición por parte de actores políticos-estatales que no se expresaron en estos espacios pero sí lo hicieron a través de medios de comunicación).

En relación con este tema, el Sr. Remo Monzeglio, Subsecretario de Turismo, aseveró que “Nosotros tenemos que lograr, a través de esto, universalizar el consumo dentro de la República Oriental del Uruguay. Cada uno que esté acá dentro, bajo normas legales, puede tener la posibilidad de consumir algo que los uruguayos consumimos sin mayores problemas” (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b, p. 2).

El diputado Antonini, por su parte, manifestó este acuerdo con las siguientes palabras:

Coincido con el señor subsecretario en que seguramente un alto porcentaje va a ir adónde no queremos que vaya: al mercado negro, al narcotráfico, a los lugares que no brindan seguridad, que son aquellos que nosotros queremos combatir. Todos estamos de acuerdo en eso. [...] Nosotros presentamos este proyecto en base a todas esas cosas, pensando siempre, primero que nada, en los derechos, en universalizar -me parece correcta la palabra- el acceso. La universalización del acceso va a atraer turismo, aunque no se promoció. (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b, p. 2-5)

Por su parte, tanto los actores sociales como algunos actores comerciales, como ser la Asociación de Grow Shops y comercios afines, coincidieron en la importancia de que la normativa prevea el acceso a cannabis de manera universal, tanto para turistas y no residentes como así también para ciudadanas, ciudadanos y residentes en el país que tienen dificultades para acceder a esta sustancia, ya que como manifestó la Sra. De Mello, de la Asociación de Grow Shops y comercios afines:

La oferta de marihuana no está presente en todo el territorio de igual forma, ya que hay pueblos y ciudades que no tienen farmacias de expendio ni clubes de membresía, por lo que la única vía de acceso legal para quienes allí viven es el autocultivo, actividad que no todos pueden hacer, sea por tiempo, espacio en su vivienda o falta de conocimiento. (...) Consideramos que al existir una ley que permite el acceso a la marihuana este debería ser equitativo en todo el territorio nacional e ininterrumpido. De lo contrario, se está estimulando el crecimiento del mercado negro (COMISIÓN DE TURISMO, 2022a, p. 1)

No se registró durante el trabajo de campo ni durante la revisión documental expresiones de otros actores comerciales más allá de la Asociación de Grow Shops y comercios afines, como ser las grandes empresas y grandes inversionistas vinculados al cannabis, sobre el acceso a cannabis por parte de turistas planteado bajo los términos de universalización del acceso.

Finalmente, el cuarto tema-problema, quizá de los más discutidos y con mayor divergencia entre los distintos grupos de actores, como así también al interior de estos grupos, refiere a quién o quiénes deberían producir y expender cannabis a las y los turistas, en caso de que este u otro proyecto relativo al tema prospere. Es de esperarse que este tema presente divergencias y conflictos en tanto, en base a experiencias desarrolladas en otros países, el desarrollo de actividades turísticas vinculadas al cannabis podría generar importantes ingresos al país y, lógicamente, está en discusión quiénes se beneficiarían con esos ingresos.

En el Proyecto de Ley para la regulación del Turismo Cannábico (CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 2022) se plantea, a través de su Art. 2° que los emprendimientos turísticos, acreditados ante el Ministerio de Turismo, podrán asociarse a clubes cannábicos o bien contar con ellos dentro de sus instalaciones. Este punto genera rispideces y desencuentros al interior de los distintos grupos de actores, principalmente entre los actores sociales y actores comerciales, como así también al interior de estos grupos. Pero en su exposición, el dipu-

tado Antonini afirmó que los actores que deberían expender cannabis a las y los turistas deberían ser las farmacias y los clubes cannábicos (a través de membresías temporales en ambos casos), en tanto entiende que las y los turistas no van a realizar autocultivo por estar en el país durante un tiempo acotado (COMISIÓN DE TURISMO, 2022b).

En sus presentaciones en la Comisión de Turismo, tanto las autoridades de la Secretaría Nacional de Drogas como del IRCCA señalaron que, por distintos motivos, el actor que podría habilitarse para expender cannabis a turistas debería ser el sistema de farmacias y, de este modo, la producción estaría en manos de las tres empresas que pagaron sus licencias de producción y actualmente producen cannabis. Los argumentos para descartar a los clubes cannábicos del proceso de producción y expendio tendrían que ver con tres puntos principalmente. En primer lugar, la normativa vigente y su reglamentación señalan que los puntos de venta de cannabis son las farmacias (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c). En segundo lugar, el cannabis que producen las tres empresas que proveen al sistema de farmacias cumple con determinados requisitos de controles físico-químicos y biológicos, habilitaciones del Ministerio de Salud Pública e incluso determinadas características en su empaquetado, que no le son requeridas a los clubes cannábicos, ya que estos no venden al público (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c). En tercer lugar, las autoridades de la Secretaría Nacional de Drogas y del IRCCA también afirman que la propia naturaleza de los clubes cannábicos, al ser asociaciones sin fines de lucro, no habilitaría que también se dediquen al expendio de cannabis (COMISIÓN DE TURISMO, 2022c).

También al interior del grupo de actores sociales la cuestión del expendio de cannabis a turistas genera importantes debates. Desde la FeCCU, su presidenta, la Sra. Miles entiende que sería viable que hayan diferentes tipos de emprendimientos y diferentes formas de acercar cannabis legal a los emprendimientos turísticos, ya sea instalando clubes cannábicos en los hoteles o bien a través de convenios entre los hoteles y los clubes cannábicos, para que estos últimos funcionen como dispensarios de los hoteles (COMISIÓN DE TURISMO, 2022e). Desde la FeCCU también se expresó que no sería bueno limitar a los clubes cannábicos en tanto que microemprendimientos, y centralizar toda la producción en tres empresas licenciatarias (COMISIÓN DE TURISMO, 2022e).

Otros integrantes del grupo identificado como actores sociales como lo es la Agrupación de Cultivadores de Cannabis del Uruguay, a través de su representante en la comparecencia ante la Comisión de Turismo, el señor Julio Rey, proponen lo siguiente respecto a este tema:

Creo que debería ampliarse el tipo de licitación o permiso que habilitaría este acceso a los turistas, es decir a quien expende y también a quien produce. [...] Por otra parte -y no quiero que esto dé lugar a confusiones-, como agrupación de cultivadores domésticos de cannabis principalmente, nunca dijimos que desde el autocultivo se pudiera expender. Lo que sí hemos reclamado, tanto en este proceso como en otros que se han dado y se vienen dando, es la implementación de licencias accesibles, y nos referimos a la microproducción. No nos referimos simplemente a habilitar a un licitante a producir marihuana para que la farmacia la venda, sino que a favor de esa accesibilidad sugerimos que hay que aprovechar un montón de capacidad ociosa, el know how que Uruguay tiene en la

práctica diaria cuando otros países no la tienen. [...] Me refiero a que el cultivador que tiene cierta capacidad de cosecha y producción pueda aspirar a una licencia accesible, por la que se le dé, vamos a decirlo en criollo, cierto changüí, porque no estamos hablando de grandes inversores, y que perfectamente podría llevar marihuana de calidad a su barrio (COMISIÓN DE TURISMO, 2022d, pp. 1-2).

Finalmente, en el grupo identificado como de actores comerciales, es donde se pueden encontrar mayores rispideces en sus puntos de vista, encontrados, en torno a quién o quiénes deberían producir y expender cannabis a las y los turistas. Por un lado, desde las tres empresas licenciatarias que tienen a su cargo la producción del cannabis que se expende a través del sistema de farmacias en Uruguay (Faises S.A., Jabelor S.A. y Legiral S.A.) se señalan varios puntos para argumentar por qué deberían ser ellas las proveedoras de este producto a las y los turistas. En primer lugar, se menciona que estas empresas se presentaron a una licitación pública, pagaron el pliego licitatorio e hicieron una inversión millonaria para reunir las condiciones que exigía el pliego (requisitos del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería) (COMISIÓN DE TURISMO, 2022d). En segundo lugar, las empresas también argumentan que, al tratarse de una política pública, el Estado debería garantizar que el producto que llegue a las y los turistas sea inocuo y eso sólo puede asegurarlo la producción de estas empresas, no así la producción de los clubes cannábicos (COMISIÓN DE TURISMO, 2022d). En tercer lugar, argumentan que si a los clubes se les permitiera comercializar sus productos, con condiciones de exigencia distintas a las que tienen las empresas, se daría una competencia desleal, que las perjudicaría (COMISIÓN DE TURISMO, 2022d). Finalmente, las empresas también argumentan que se les debe dar prioridad debido a que aún no han logrado cubrir la producción para la cual se armó la licitación y para la cual han invertido (COMISIÓN DE TURISMO, 2022d).

A contracorriente de los argumentos de los representantes de las empresas que abastecen al sistema de expendio de farmacias están los brindados por el resto de los actores comerciales interesados en la producción y expendio de cannabis a turistas. El empresario Arturo Rubinstein entiende que el principal problema en este aspecto es la exclusividad para la producción que tienen las tres empresas licenciatarias, con la consecuente presión que ejercen al Estado para que no permita a otros actores entrar en la producción de este producto, bajo amenaza de juicio al Estado. En mayor sintonía con la propuesta de la FeCCCU y la ACCA, la Asociación de Grow Shops y comercios afines, entiende que “se debe generar un sistema de abastecimiento constante y fluido que no dependa de pocas y grandes empresas”, para lo cual proponen “promover y alentar a los pequeños y medianos productores que generen puestos de trabajo, paguen impuestos y abastezcan a los dispensarios o *coffee shops* (COMISIÓN DE TURISMO, 2022a, p. 4-5). Entre estos pequeños y medianos productores podrían ubicarse a los grow shops.

## 7. Reflexiones finales

Partiendo del trabajo de campo y de la revisión documental, en este artículo se han identificado a distintos actores implicados en una posible regulación de lo que algunos llaman turismo cannábico. A partir de allí, se han identificado también distintos intereses respecto al desarrollo de



la actividad turística asociada al cannabis.

El relevamiento y la sistematización de las diversas miradas de los grupos de actores interesados en el desarrollo del turismo asociado al cannabis permiten dar cuenta de algunos de los aportes que el turismo cannábico podría significar para el Uruguay contemporáneo. A partir de esta indagación de carácter exploratorio, es posible afirmar que el turismo cannábico no debería limitarse a una actividad turística en la cual el uso de cannabis en tanto droga recreativa esté en el centro, sino que también se debería prestar atención a aquellas propuestas que apuntan al desarrollo de experiencias cannábicas que van más allá del uso de esta sustancia por sus efectos psicoactivos, incluyendo así sus usos terapéuticos, medicina cannábica, spa cannábico, gastronomía cannábica, entre otras alternativas posibles.

Por otro lado, a partir de esta breve indagación queda también en evidencia que es sumamente necesario conocer con detalle cuáles son las demandas de las y los turistas que tienen interés en acceder a productos turísticos cannábicos. Ni en las actividades de debate donde se realizó trabajo de campo ni en las versiones taquigráficas de las cuales se realizó análisis documental se brindaron argumentos que contemplen los intereses, motivaciones y preocupaciones de las y los turistas que, regularizado o no, usan cannabis como parte de sus experiencias turísticas. Sin duda, este es un deber de las investigaciones sobre el tema en nuestro país, que debe desarrollarse más temprano que tarde, para tener en cuenta a la hora de generar nuevas regulaciones sobre esta sustancia.

## 8. Referencias bibliográficas y documentos de consulta

AVONDET ROJAS, R. Turismo del vino como estrategia de desarrollo rural: el caso del cluster enoturístico del departamento de Colonia. 2016. 161 p. Tesis de maestría (Magíster en Ciencias Agrarias, opción Ciencias Sociales) – Facultad de Agronomía, Universidad de la República.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Turismo Cannábico – Regulación [Proyecto de ley]. Comisión de Turismo, Carpeta n.º 2605 de 2022, Repartido n.º 672, junio 2022.

CAMUSSI CALVI, G. y ZAMORA GONZÁLEZ, J. Turismo enológico en Uruguay: ¿qué quiere el visitante local? Pasos. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, v. 14, n. 4, p. 963-980. 2016.

COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Versión taquigráfica de la reunión con la Asociación de grow shops y comercios afines. XLIX Legislatura, Departamento procesadora de documentos N° 1068 de 2022, Carpeta N° 2605, 2022a, octubre 5.

COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Versión taquigráfica de la reunión con las autoridades del Ministerio de Turismo. XLIX Legislatura, Departamento procesadora de documentos N° 1119 de 2022, Carpeta N° 2605, 2022b, noviembre 9.

COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Versión taquigráfica de la reunión con autoridades de la Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y con delegación de la empresa YVY Life Sciences. XLIX Legislatura, Departamento procesadora de documentos N° 1146 de 2022, Carpeta N° 2605, 2022c, noviembre 16.

COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Versión taquigráfica de la reunión con la Agrupación de Cultivadores de Cannabis del Uruguay; representante de la empresa Canoa Quebrada y representantes de las empresas Faises S.A.; Jabelor S.A. y Legiral S. XLIX Legislatura, Departamento procesadora de documentos N° 1201 de 2022, Carpeta N° 2605, 2022d, diciembre 7.

COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Versión taquigráfica de la reunión con la Federación de Clubes Cannábicos del Uruguay. XLIX Legislatura, Departamento procesadora de documentos N° 1202 de 2022, Carpeta N° 2605, 2022e, diciembre 14.

COMPÉS LÓPEZ, R. y SZOLNOKI, G. (Ed.). Enoturismo sostenible e innovador. Modelos de éxito alrededor del mundo. España: Cajamar Caja Rural, 2020. 396 p.

FREITAS FOURMENT, J. El paisaje del vino en Uruguay. Investigación acerca de la relación entre el vino y el territorio. 2018. 160 p. Tesis de maestría (Magíster en ordenamiento territorial y desarrollo urbano) - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de la República.

INSTAGRAM DE LA FEDERACIÓN DE CLUBES CANNÁBICOS DEL URUGUAY (FeCCU). Disponible en: <https://www.instagram.com/p/CXb4JrIpg6z/?hl=es-la>. Acceso: 06 de diciembre de 2022.

JIMÉNEZ RODRIGO, M. L.; GUZMÁN ORDAZ, R. Género y usos de drogas: dimensiones de análisis e intersección con otros ejes de desigualdad. *Oñati Socio-legal Series*, v. 2, n. 6, p. 77-96, nov. 2012.

LIMA MEDEIROS, M.; RODRIGUES BRAGA, T. *Análise da experiência de turismo cannábico no Uruguai*. En: 11º FÓRUM INTERNACIONAL DE TURISMO DO IGUAÇU. Foz do Iguaçu, Brasil, 28- 30 de junio de 2017. Ponencia digital de la presentación en el Foro.

MOLINA, S. *El Posturismo. De los centros turísticos industriales a las ludópolis*. Ciudad de México: Editorial Tesis Económicas Profesionales, 2000.

OLIVERA, D. Presentación en el Foro Turismo y Cannabis. Mesa 1: Análisis y enfoque del marco jurídico y legal del cannabis en Uruguay y la Región [Presentación oral en el foro, la grabación y transcripción de la presentación pertenecen a la autora del artículo]. 2021, diciembre 10.

OSORIO GARCÍA, M. Turismo masivo y alternativo. Distinciones de la sociedad moderna/posmoderna. Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, n. 52, p. 235-260, 2010.

PEREIRA, T. *Reflexões sobre o turismo de drogas: evidências, desafios e potencialidades no mundo contemporâneo*. En: Amanda Danelli Costa, Marcela Do Nascimento Padilha e Thiago Ferreira Pinheiro Dias Pereira (Org.). Territórios do Turismo: perspectivas de passados, presentes e futuros possíveis. Rio de Janeiro: EdTur, 2021. p 263-296.

PEREIRA, T. Reflecting on drug tourism and its future challenges. *European Journal of Tourism, Hospitality and Recreation*, v. 10, n. 1, p. 83-92, 2020.

PÉREZ SUGO, C. Enoturismo en Canelones: nueva unidad de Negocio con anclaje territorial y cultural. 2018. 74 p. Informe de Pasantía de egreso (Licenciatura en Desarrollo) - Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

RADÍO, D. Presentación en el 5º aniversario y reapertura del Museo del Cannabis de Montevideo [Discurso en el evento, la grabación y transcripción del discurso pertenecen a la autora del artículo]. 2021, diciembre 09.

ROMO AVILÉS, N. Género y uso de drogas: la invisibilidad de las mujeres. *Monografías Humanitas*, n. 5, p. 69-83, 2004. ISSN 1697-1663.

RUBINSTEIN, A. Presentación en el Foro Turismo y Cannabis. Mesa 3: Mirada desde el ámbito empresarial como oportunidad y desarrollo del turismo Cannábico [Presentación oral en el foro, la grabación y transcripción de la presentación pertenecen a la autora del artículo]. 2021, diciembre 10.

SANTANA TALAVERA, A. Turismo cultural, culturas turísticas. *Horizontes Antropológicos*, v. 9, n. 20, p 31-57, 2003.

SILVA FORNÉ, D. Drogas y Derecho Penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación. Evolución del derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2016.

URIELY, N. y BELHASSEN, Y. Drugs and risk-taking in tourism. *Annals of Tourism Research*, v. 33, n. 2, p. 339–359, 2006.

URIELY, N. y BELHASSEN, Y. Drugs and Tourists' Experiences. *Journal of Travel Research*, v. 43, n 3, p 238-246, 2005.

URUGUAY. Decreto n.º 120/014: Reglamentación de la Ley 19.172 relativo a la Regulación y Control del Cannabis, 06 de junio de 2014.

URUGUAY. Ley n.º 19.172: Regulación y Control del Cannabis, 20 de diciembre de 2013.

URUGUAY XXI. Informe cannabis 2021. Sector cannabis en Uruguay. Septiembre 2021.